

Informe Bases de Subvenciones 1 - 2022

Una vez examinado el proyecto de Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se modifica parcialmente la Orden 2/2017, de 1 de febrero, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible.

Visto, el art. 165.2 de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que establece el contenido mínimo que deben contener las bases reguladoras. Y en virtud de lo establecido en el art. 165.1 de la Ley 1/2015, esta Intervención Delegada informa que la modificación de las bases cumple con lo establecido en este artículo, excepto en los siguientes aspectos que se considera que habrían de contemplarse para considerarlos ajustados a la normativa vigente:

-Se aporta informe del jefe del Servicio de Gestión Administrativa y Defensa de la Competencia sobre la necesidad de dictamen preceptivo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana. Dicho informe razona su argumentación en el sentido de no considerar preceptivo el dictamen del propio Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, para la modificación de órdenes de bases reguladoras de subvenciones vigentes con anterioridad a la modificación del artículo 160.2 de La Ley 1/2015, operada por el Decreto Ley 6/2021. Al respecto esta Intervención no se considera competente a la hora de valorar las decisiones o el alcance del marco competencial del órgano consultivo aludido, en concordancia con lo expresado en el informe jurídico realizado por la Abogacía de la Generalitat y con los pronunciamientos del propio Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, por lo que la propuesta de modificación deberá someterse a dictamen del Consell Jurídic.

- Las correspondientes líneas de subvención que se deriven de las presentes bases deberán incluirse en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo que se apruebe para el periodo 2022 de conformidad con el art. 164 de la Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y 8 de la ley 38/2003.

LA INTERVENTORA DELEGADA

Firmat per Rosa Higón Monterde el
28/01/2022 10:58:09

